



APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DON LUIS PINTO ÁLVAREZ, TRABAJADOR SOCIAL.

LOS LAGOS, 24 de noviembre de 2015

VISTOS: Estos antecedentes, el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos", la Resolución Exenta N° 1212 que aprueba el convenio y el Decreto Municipal N° 1489 que aprueba este convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y el Gobierno Regional de Los Ríos, que contempla convenio de prestación de Servicios a Honorarios.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior:

DECRETO EXENTO N°_1589_/

1. APRUEBASE el Convenio de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don Luis Marciano Pinto Álvarez, RUN [REDACTED], Trabajador Social, domiciliado en Sector La Balsa de Tomén, Comuna de Los Lagos, en el marco de la ejecución del proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos"
2. El contratado no adquiere por este hecho el carácter de funcionario municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.
3. Las funciones a desempeñar se enmarcan en la ejecución del Proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos", correspondiente al Fondo Social y Rehabilitación de Drogas del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE





CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROYECTO ACTUAR EN EL TERRITORIO: PREVENCIÓN SELECTIVA EN SECTORES
PRIORITARIOS DE LA COMUNA DE LOS LAGOS 2015".

En Los Lagos, a 02 de noviembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos RUT: 69.200.600-3, representada por su Alcalde don **SIMÓN MANSILLA ROA**, cédula de identidad N° [REDACTED] de la ciudad de Los Lagos, Comuna de Los Lagos, en adelante el Municipio, por una parte y por la otra don **LUIS MARCIANO PINTO ÁLVAREZ**, de Profesión Trabajador social, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Los Lagos, se suscribe el presente convenio para la ejecución del proyecto "Proyecto: Actuar en el Territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos 2015".

PRIMERO: Dado que el Municipio ha firmado el Convenio con el Gobierno Regional de Los Ríos, se contrata a don **LUIS MARCIANO PINTO ÁLVAREZ**, trabajador social, para que preste servicios en la ejecución del proyecto "Proyecto: Actuar en el Territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos 2015".

SEGUNDO: Este contrato tendrá una duración de 2 meses a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre. El Municipio se compromete a cancelar al Sr. Luis Pinto Álvarez por sus servicios la suma de \$1.513.588 (un millón quinientos trece mil quinientos ochenta y ocho pesos, impuesto incluido) los que serán cancelados en 2 cuotas mensuales, la primera de \$825.588 y la segunda de \$688.000.

TERCERO: Para cursar el pago, el Sr. Luis Pinto Álvarez deberá presentar a la Oficina Senda Previene, la respectiva boleta de honorarios junto a un informe del trabajo desarrollado, los que serán visados por la Sra. Claudia Vera Mansilla, Jefa del Departamento Social y Desarrollo Comunitario, quién emitirá el correspondiente certificado para proceder al pago de cada cuota.

CUARTO: No se contemplan pagos previsionales u otros adicionales a los mencionados en el artículo SEGUNDO.

QUINTO: Las partes proceden a firmar el presente convenio en cinco ejemplares, en señal de conformidad y ratificación, fijándose su domicilio en la ciudad de Los Lagos y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales, quedando uno de ellos en manos del profesional contratado.



LUIS MARCIANO PINTO ÁLVAREZ



SIMÓN MANSILLA ROA

DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

Luis Pinto Álvarez cédula de identidad N°
[REDACTED] con Domicilio en la ciudad de Los Lagos viene en
declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo
N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones
de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen
N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que
no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la
administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún
Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna
autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fe de juramento, que los
datos consignados en la presente declaración son expresión fiel
y para constancia estampo mi firma.



DECLARANTE

Los Lagos, noviembre de 2015.-